

Aprobados sus Estatutos y reconocida su Personalidad Jurídica por Acuerdos Gubernativos emitidos a través del Ministerio de Economía el 4 de abril de 1,968, 20 de septiembre de 1,996 y 17 de febrero de 1,997 y autorizada para emitir toda clase de Fianzas por Resolución No. 1908 del 14 de mayo de 1,968, del mismo Ministerio

**POR: \*\*\*\* Q.60,000.00 \*\*\*\*\***

**CLASE: C-2**

**POLIZA No. 623749**

AFIANZADORA G&T S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de SESENTA MIL QUETZALES CON 00/100.—

ANTE: GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS.—

Para garantizar: a nombre de ELDA MARIA GONZALEZ MERIDA, el cumplimiento DE CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO CERO UNO GUION DOS MIL CATORCE (01-2014), de fecha 26 de Mayo del 2014 QUE SE REFIERE AL ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DECIMA (10°) CALLE OCHO GUION CINCUENTA Y CUATRO (8-54) ZONA UNO (1) DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, COMO SE DETALLA EN REFERIDO INSTRUMENTO.—

Esta fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones. La fianza se hará efectiva por el BENEFICIARIO si el fiado incumple total o parcialmente las obligaciones contraídas. Y estará vigente por el periodo comprendido del 01 de Enero del 2014 al 31 de Diciembre del 2015.

De conformidad con el Decreto número 25-2010 del Congreso de la República Ley de Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

AFIANZADORA G&T S.A. conforme artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará de los beneficios de orden y excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de el Departamento de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, el 10 de Junio del 2014.

**Afianzadora G & T, S.A.**



**Carlos Fernández Gomar  
Apoderado**

JLCULAJAY

Gobernación Departamental  
SAN MARCOS

REVISADO  
13 JUN. 2014

Guatemala, C. A.

H. 10 MAR. 2014

F-975

**Afianzadora G&T, S. A.**

Ruta 2, 2-39 zona 4 - Guatemala, América Central

PBX: 2338-5858 ó 1778

FAX: 2361-4976 ó 2361 - 2333

Nº 0137062

Fianzas **G&T**